



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de agosto del 2006  
No. 32

## SUMARIO:

### PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL CIUDADANO GONZALO ALARCÓN BARCENA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA LV LEGISLATURA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL CIUDADANO SERGIO OCTAVIO GERMAN OLIVARES, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA LV LEGISLATURA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL CIUDADANO JUAN RODOLFO SANCHEZ GOMEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA LV LEGISLATURA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA A LA CIUDADANA LETICIA ZEPEDA MARTINEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA LV LEGISLATURA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL CIUDADANO GILDARDO GONZALEZ BAUTISTA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA LV LEGISLATURA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL CIUDADANO JUAN MANUEL SAN MARTIN HERNANDEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA LV LEGISLATURA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA A LA CIUDADANA ELENA GARCIA MARTINEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA LV LEGISLATURA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL CIUDADANO PABLO CESAR VIVES CHAVARRIA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA LV LEGISLATURA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.

## "2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

### SECCION TERCERA

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

**ARTICULO UNICO.-** Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 28 fracción IV y 55 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al ciudadano Gonzalo Alarcón Barcena, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 15 de agosto del año 2006.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día 15 de agosto del año 2006.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil seis.

### ATENTAMENTE SECRETARIO

DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON.  
(RUBRICA).

**LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**ARTICULO UNICO.-** Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 28 fracción IV y 55 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al ciudadano Sergio Octavio Germán Olivares, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 15 de agosto del año 2006.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día 15 de agosto del año 2006.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE  
SECRETARIO**

**DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON.  
(RUBRICA).**

---

**LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**ARTICULO UNICO.-** Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 28 fracción IV y 55 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al ciudadano Juan Rodolfo Sánchez Gómez, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 15 de agosto del año 2006.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día 15 de agosto del año 2006.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE  
SECRETARIO**

**DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON.  
(RUBRICA).**

---

**LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**ARTICULO UNICO.-** Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 28 fracción IV y 55

fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta a la ciudadana Leticia Zepeda Martínez, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 15 de agosto del año 2006.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día 15 de agosto del año 2006.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE  
SECRETARIO**

**DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON.  
(RUBRICA).**

---

**LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**ARTICULO UNICO.-** Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 28 fracción IV y 55 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al ciudadano Gildardo González Bautista, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 15 de agosto del año 2006.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día 15 de agosto del año 2006.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE  
SECRETARIO**

**DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON.  
(RUBRICA).**

---

**LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**ARTICULO UNICO.-** Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 28 fracción IV y 55 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al ciudadano Juan Manuel San Martín Hernández, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 15 de agosto del año 2006.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día 15 de agosto del año 2006.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE  
SECRETARIO**

**DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON.  
(RUBRICA).**

---

**LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**ARTICULO UNICO.-** Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 28 fracción IV y 55 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta a la ciudadana Elena García Martínez, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 16 de agosto del año 2006.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día 16 de agosto del año 2006.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE  
SECRETARIO**

**DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON.  
(RUBRICA).**

---

**LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**ARTICULO UNICO.-** Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 28 fracción IV y 55 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al ciudadano Pablo César Vives Chavarría, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 16 de agosto del año 2006.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día 16 de agosto del año 2006.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE  
SECRETARIO**

**DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON.  
(RUBRICA).**